

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

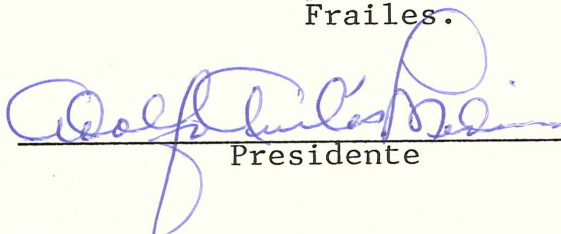
Número 6

Presentado por: Asamblea Municipal

Serie 1991-92

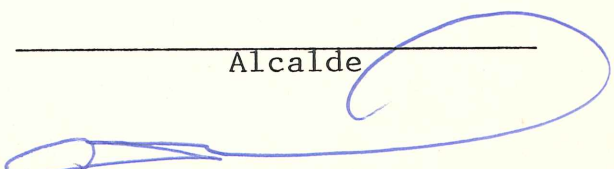
PARA FELICITAR A TODO EL PERSONAL DEL PROYECTO LOS FRAILES EN OCASION DE HABER CUMPLIDO SU PRIMER AÑO DE VALIOSOS SERVICIOS A ESTA COMUNIDAD.

- Por Cuanto : A iniciativa de esta Administración, comerciantes y residentes de esta municipalidad y del Hon. Superintendente de la Policía de Puerto Rico, Ismael Betancourt y Lebrón, con fecha de 15 de octubre de 1990 se estableció un plan Piloto único en Puerto Rico, en la Avenida Esmeralda, Urbanización Muñoz Rivera de este Municipio conocido como Proyecto Los Frailes para combatir la incidencia criminal en el área.
- Por Cuanto : El Proyecto Los Frailes ha estado prestando servicios de excelencia a nuestra comunidad y en particular a cuatro (4) Urbanizaciones de este Municipio, a saber, Muñoz Rivera, Parkville, Ponce de León y El Alamo.
- Por Cuanto : La labor efectiva del personal que compone el Proyecto Los Frailes y de su oficial a cargo el Teniente 2do. Gregorio Merced Vázquez ha sido decisiva en reducir la incidencia criminal en el área.
- Por Cuanto : Este proyecto ha logrado sin lugar a dudas promover una relación de unión y compañerismo entre guardias municipales y estatales que debe servir de ejemplo a otras comunidades.
- Por Cuanto : El Proyecto Los Frailes cumplió el día 15 de octubre pasado su primer año de valiosos servicios a este municipio y esta Asamblea Municipal se siente sumamente contenta y complacida por la labor que se ha llevado a cabo.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE OCTUBRE DE 1991.
- Sección 1ra : Felicitar, como por la presente se felicita, a todo el personal que compone el Proyecto Los Frailes y su oficial a cargo el Teniente 2do. Gregorio Merced Vázquez, en la Ave. Esmeralda, Urbanización Muñoz Rivera, Guaynabo, Puerto Rico, por haber cumplido su primer año de servicios valiosos a esta comunidad.
- Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor, así como al proyecto Los Frailes.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de octubre de 1991.

Alcalde


Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 6, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de septiembre de 1991.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Mialgros Pabón, Carmen Delgado Morales, María Rosa Dapena Thompson, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de octubre de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi
firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a
los ventiocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno.


Secretaria Asamblea Municipal